

## Sobre los valores democráticos en el sistema de cargos

Jaime Rodríguez Alba\*

Oscar Diego Bautista (2013). *Valores democráticos y perfil del servidor público en el sistema de cargos de las comunidades tradicionales mexicanas (col. Cuadernos de Ética para los Servidores Públicos núm. 17)*. Toluca, Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México.

En el cuadernillo número 17 de la colección Cuadernos de Ética para los Servidores Públicos, del doctor Oscar Diego Bautista, se aborda un tema complicado de una manera sencilla. Complicado, primero que nada, porque existe mucha poesía al respecto de lo indígena en nuestros días; a lo que se añade, en el sentido contrario, la presencia de cierto etnocentrismo de corte euro-yanqui (no se me ocurre como designarlo mejor, a los efectos mexicanos), que insiste en distorsionar la realidad antropológica para juzgar siguiendo parámetros externos, nada neutrales. Por eso, lo primero a resaltar en este cuaderno, cuyo título completo es *Valores democráticos y perfil del servidor público en el sistema de cargos de las comunidades tradicionales mexicanas*, es la nitidez con la que

se aborda el tema, así como su lenguaje desapasionado y aspirante a la neutralidad valorativa.

Ante todo es de alabar la sencillez y precisión con la que el autor aborda la clarificación conceptual: *sistema de cargos* o *democracia* son términos que, más el segundo, opacan muchas veces más de lo que aclaran.

El sistema de cargos alude, como bien fundamenta Oscar Diego en su escrito, a la forma de organización de las comunidades. Sistema que, mixtura de elementos indígenas precolombinos con elementos cristianos, ha sabido hacer frente a las exigencias del gobierno local. La exposición de las características del sistema de cargos —en sus vertientes tanto civil como religiosa— sirve

\* Profesor de filosofía. Maestro en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid.

al autor para rescatar el valor fundamental y la funcionalidad del mismo: el mantenimiento, la supervivencia y el buen orden de la comunidad. En un sentido aristotélico, un buen orden es el que, acudiendo a las tendencias naturales de una organización política que está, obviamente, fundada en sus circunstancias territoriales, históricas y sociales, permite la supervivencia de los miembros de la comunidad porque asegura, primero que nada, la duración de la comunidad misma.

Recopilando información de antropólogos, historiadores, sociólogos, politólogos y cronistas de indias, Oscar Diego señala los rasgos del sistema de cargos, su definición, así como su funcionalidad. Un sistema de cargos es tanto una estructura de poder, como una institución político-religiosa. Contribuye de modo decisivo a otorgar sentido comunitario e incluso a desplegar el ansia de sentido cósmico de la existencia de los miembros de dicha comunidad —todo ha de desenvolverse como teniendo sentido, podría decirse—. Y ello tanto en la organización de festejos y ritos religiosos como en la propia organización productiva (de la agricultura), elementos que se presentan estructurados dentro del sistema según reglas que se manifiestan y varían con el tiempo.

En términos políticos, el sistema de cargos no sólo mantiene el orden socio-cultural y moral, sino que asegura el bienestar de los miembros de la comunidad, tanto material como moralmente.

El sentido comunitario del sistema de cargos está presente en el modo como irradia respecto a la comunidad que lo sostiene: los principios y valores del sistema se sostienen en una transmisión comunitaria, mediante tradiciones, costumbres y ritos. De modo que aquéllos que logren desempeñar un cargo, lo harán por haber sido imbuidos previamente en el espíritu comunitario al que han de estar orientados.

El sistema está jerárquicamente organizado —tanto en un sentido vertical como horizontal: para algunos cargos se exige el desempeño previo de otros— y se divide en dos grandes rubros: cargos civiles y religiosos. Se aprecia, de las observaciones del autor, que los cargos civiles son más democráticos que los religiosos, pero esto suponiendo el concepto de *democracia* que habrá de precisarse después. Los nombres de estos cargos son distintos según la comunidad, por ejemplo: delegado, comisariado ejidal, tesorero, secretario, fiscal, mayordomo, promesero y campanero.

Destacan las apreciaciones, muy al hilo por cierto, del autor. Si los cargos religiosos tienen mayor importancia es porque los ritos organizan la existencia —en sus dimensiones material y simbólica— de las personas de la comunidad. Por ello las fiestas no son fiestas en el sentido occidental del término: no son simples momentos de evasión de la cotidianidad, sino modos en los que la cotidianidad adquiere su rutina.

También es de reseñar como elemento de juicio en el sentido plenamente moral de este término —al menos en la medida en que el juicio moral aspira a su neutralidad— que Oscar Diego aprecia la complejidad histórica y ética del tema de los cargos. Complejidad histórica, pues el sistema de cargos no es una simple pervivencia (*survival*, que dicen los antropólogos) del pasado. Las culturas, habría que matizar con Néstor García Canclini, son por naturaleza híbridas: suponen la fusión —aunque también la forclusión (reclusión a espacios y tiempos soterrados que perviven de modo inconsciente)— de culturas previas. El sistema de cargos incorpora elementos precolombinos (el autor menciona ejemplos de los mayas) y del catolicismo medieval.

Éticamente, pues más allá de cierta nostalgia que se aprecia en el tex-

to, escorada hacia la idea del valor último, fundante y final, del sentido comunitario por sobre las derivas individualistas —tan hegemónicas en nuestros días—, no se para en mientes en complejizar la mirada. Esto resulta tanto más notorio cuando el autor se detiene a explorar la posibilidad de aplicar el término *democracia* al sistema de cargos. Sentido comunitario que podemos visualizar en la cita, central podríamos decir, en la que el autor menciona —citando al jurista español del siglo XVI Alfonso de Zorita— relativa a cómo se seleccionaban los cargos en las sociedades precolombinas: la idoneidad suponía fuertes elementos morales y de sentido del deber comunitario (sentarse desnudo, dormir poco y sobre una esterilla, ser de reputación en la comunidad, etcétera).

Para detentar un cargo hay que ser idóneo, haberlo mostrado y estar entregado tanto en lo civil como en lo religioso al bien común. Ahora bien, aun cuando el sistema de cargos ha incorporado elementos posteriores a la conquista y, tras el proceso de Independencia en el siglo XIX, las comunidades han gozado de mayor autonomía en su gestión, ¿hasta qué punto es democrático?

Oscar Diego señala los rasgos de la democracia, según la teoría clásica:

sorteo, rotación de cargos, temporalidad en el cargo y poder ejercido en beneficio de los pobres. A lo que añade las visiones de autores contemporáneos como Uriarte, Schumpeter o Sartori, para quienes la democracia es un sistema de principios que se encarna en procedimientos que hacen que el pueblo y su voluntad puedan aceptar o rechazar gobernantes. Incluso, una poliarquía abierta (Sartori). Tanto para los clásicos como para los contemporáneos, la democracia exige participación, voluntad general y no heredabilidad de los cargos.

Si aplicamos estos criterios sobre los modos de gestión de las comunidades precolombinas los mismos no resultaban “democráticos”. Muchos cargos eran hereditarios y estaban reservados para los nobles. Pero esto sería un anacronismo. Y lo que Oscar Diego pretende con su escrito es salvar las apariencias —en el sentido de los astrónomos clásicos: explicar los fenómenos— de las comunidades actuales. Señalar cómo de éstas se puede aprender; y mucho, habría que decir.

Entre los elementos que permiten adjudicar el calificativo de *democrático* al sistema de cargos, actualmente establecido, se encuentran, según el autor: que aspira al bien común y al

bienestar de los miembros de la comunidad; que se erige en la elección de sus miembros sobre el hecho del conocimiento previo de los mismos —lo que, a mi modo de ver, no es exigible a un sistema democrático, al menos en escala—; que exige elección directa y libre por los miembros de la comunidad —si bien con mucho desgaste, señala Oscar Diego, por la dinámica asamblearia—; que supone la elegibilidad de todos los miembros adultos de la comunidad; que hay rotación de cargos; que los cargos no son heredables; y que se establecen a su interior mecanismos de rendición de cuentas. Además de esto, lo reseñamos aparte por su interés, constata el autor que los trabajos sobre sociedades mayas —tal como han explorado diversos antropólogos a raíz de su trabajo en Chiapas— muestran como hecho material la no existencia de clases herméticas.

Entre los elementos no democráticos del sistema se encuentran los siguientes: que realmente no participan todos los miembros de la comunidad (generalmente la participación se reduce a hombres adultos, dejando afuera a los “extranjeros” a la comunidad, así como a los emigrados); a lo que se añade que algunos cargos religiosos, como los mayordomos, pueden hacerse vitalicios y hereditarios.

No obstante lo anterior, dado el valor simbólico y legitimador que tiene el adjetivo *democrático*, Oscar Diego precisa que el sistema político de cargos es un sistema viable, localmente. Y, lo que no es menos importante, potencia valores como: la cooperación, la responsabilidad, la solidaridad y el diálogo.

Este trabajo tiene varias virtudes, como era de esperar en alguien que defiende la necesidad de la virtud. Pero sobre todas yace —que no subyace— su proximidad con el sentido común. Pese a que se instala la idea de que el sentido común es el menos común de los sentidos, se exige —en loor a la verdad más íntima a la que podemos aspirar— reconocer que esas verdades del común sentido, son tales. ¿Qué, si no, iba a ser del coraje de verdad que reside en reconocer la viabilidad —como Oscar Diego hace de modo tácito y no tan tácito— de las tradiciones y costumbres?

Pero la honestidad más grande de este trabajo no está del todo dicha, quizá por ello el propio trabajo la camufla. Y es que, en días como los que hoy dan la vuelta al mundo,

se precisa apreciar el valor de lo común, que hay, ya no al interior de una “común-idad”, sino de las comunidades mismas. Pareciera que algunos usan el término *comunidad* para recubrir los sueños de identidad de quienes no tienen identidad. Así como otros buscan en tal término un refugio tramposo: unos son “comunidad”, otros “sociedad”. Sobre todo cuando este sueño es visto no por quienes se defienden de la pérdida de sentido del único mundo que conocen —la comunidad que les vio nacer y les verá morir—, sino por quienes, desde la pretendida distancia de la cátedra (urbana y civilizada), claman por una comunidad que no soportarían.

Dignarse a decir que las culturas precolombinas brotan tanto del choque como de la fusión no es algo novedoso, ciertamente. Lo que sí lo es, y se echa de menos que Oscar Diego no lo haya explicitado, es el ver que en comunidades distantes —modelo de civilización, por otra parte—, como la romana, ya autores como Cicerón señalaron respecto a los cargos: “no nacemos para nosotros mismos” (*non nobis solum*) (*De officiis*).